



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la declaración n° 77/2008 del Parlamento Patagónico producida en la primera sesión del año 2008 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 201/2008



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

DECLARA

Artículo 1°: El interés del Parlamento Patagónico, la implementación del Programa Nacional de Prevención y Reducción de Riesgos y Desastres y Desarrollo Territorial, que lleva adelante la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dada la necesidad de incorporar la temática del riesgo en las políticas y acciones territoriales públicas y privadas en todos los niveles con miras al ordenamiento territorial.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y a las legislaturas de las provincias patagónicas.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.



Diputado Carlos Alberto LORENZO
Secretario


Diputada Rosa Rosario MURO
Presidente
PARLAMENTO PATAGONICO

DADA EN LA SESIÓN DE LOS DÍAS 19 y 20 de JUNIO DE 2008
PUERTO MADRYN

DECLARACIÓN N° 077/08" P.P"